

INVITACION A COTIZAR No. 486 DE 2019

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA COMPRA UN SERVIDOR PARA EL SERVICIO DE RESULTADOS DE LABORATORIOS CLÍNICO E IMÁGENES DIAGNOSTICAS VÍA WEB, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 3 TÉCNICO

1. CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adquisición de un servidor para el servicio de resultados de Laboratorios clínico e Imágenes Diagnosticas vía web, el cual debe cumplir con las especificaciones mínimas descritas en el anexo Técnico incluyendo software de virtualización y sistema operativo Windows .

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Requerimientos mínimos de hardware y software.

Item		Descripción
Hardware		
1	Procesador - CPU	Minimo 2 procesadores Intel Xeon 2,2 Ghz de 10 Cores cada uno.
2	RAM	Mínimo 48 GB
3	Almacenamiento	Mínimo 2 TB efectivos en RAID 5
4	RED	• Adaptador de red integrado de 1Gb 4 - puertos • 1 tarjeta HBA 12 GB Dual Port
5	Fuente	Fuente de poder redundante.
6	Chasis	Rack 1U
7	Garantía	3 años 7x24
Software		
8	Software virtualización	VMware Essentials con soporte 3 años
9	Software adicional	Windows server Estándar 2019
Otros		
10		Instalación y configuración servidor (incluye RAID 5)
11		Implementación VMware
12		Documentación, entrega y acompañamiento

2. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO

Los servidores solicitados serán entregados e instalados en las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología ubicado en la calle 1 No 9-85. En la ciudad de Bogotá D.C.

3. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar

INVITACION A COTIZAR No. 486 DE 2019

Página 2 de 2

cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.

4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El servidor debe cumplir con las especificaciones mínimas técnicas descritas en el Anexo Técnico del estudio previo.
2. El contratista debe garantizar mínimo tres (3) años de garantía del hardware.
3. El contratista debe entregar un documento indicando la garantía del equipo la cual debe venir a nombre del Instituto Nacional de Cancerología que debe ser mínimo de 3 años.
4. Entregar el bien adquirido en su empaque original, no usado, no reconstruido, no re manufacturado y de alta calidad, de tal forma que ofrezcan la mayor confiabilidad, que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicita.
5. Entregar documento original de las licencias adquiridas.
6. Asumir la totalidad de los riesgos y costos por cualquier daño, perjuicio o pérdida de los servidores durante su transporte y el tiempo anterior a su entrega efectiva a satisfacción.
7. El Modelo o referencia de las fichas técnicas, ofrecidas por el contratista debe ser verificable en la página web del fabricante con el fin de corroborar el cumplimiento de las fichas técnicas del proceso.
8. Entregar el servidor instalado en el datacenter del Instituto.